

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**21753** VÍA OPERADOR PETROLÍFERO, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
VÍA ESTACIONES, S.L.U.  
VÍA CREDIT CARD, S.L.U.  
GLOBAL PETRÓLEOS, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se comunica que la Junta general de socios de la sociedad Vía Operador Petrolífero, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Zamudio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 103, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 33.263, Folio 126, Sección 8.ª, Hoja B-227849, Inscripción 1.ª, y con NIF B62416151, y el socio único de Vía Estaciones, S.L.U. sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Zamudio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 103, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 35.871, Folio 135, Sección 8.ª, Hoja B-269153, Inscripción 1.ª, y con NIF B63251607; de Vía Credit Card, S.L.U., sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Zamudio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 103, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 34.513, Folio 216, Sección 8.ª, Hoja B- 247609, Inscripción 1.ª, y con NIF B62842125 y el accionista único de Global Petróleos, S.A.U., sociedad anónima, con domicilio en Zamudio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Zamudio, Edificio 103, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 34.092, Folio 211, Sección 8.ª, Hoja B-241223, Inscripción 1.ª, y con NIF A62657267, han acordado con fecha de 9 de junio de 2010, la fusión por absorción de Vía Estaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Vía Credit Card, Sociedad Limitada Unipersonal, y Global Petróleos, Sociedad Anónima Unipersonal. (las "Sociedades absorbidas") por parte de Vía Operador Petrolífero, Sociedad Limitada (la "Sociedad absorbente"), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 12 de mayo de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Vía Operador Petrolífero, Sociedad Limitada, Vía Estaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Vía Credit Card, Sociedad Limitada Unipersonal. y de Global Petróleos, Sociedad Anónima Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Vía Operador Petrolífero, Sociedad Limitada, Vía Estaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Vía Credit Card, Sociedad Limitada Unipersonal y de Global Petróleos, Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 14 de junio de 2010.- Roberto Alonso Ruiz, Secretario del Consejo de Administración de Vía Operador Petrolífero, S.L. Vía Estaciones, S.L.U., Vía Credit Card, S.L.U. y de Global Petróleos, S.A.U.

ID: A100049838-1